



ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector y análisis de riesgo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; La metodología se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02) Y GUIA DE ANALISIS DE RIESGO.

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.
4. Análisis de riesgo

OBJETO	SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR
---------------	---

ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad comercial de venta de bienes y servicios que necesita la entidad fluye en una economía de libre empresa y mercado, por ello, el valor de los elementos varía de acuerdo a la oferta, la demanda y las condiciones de la compra. Lo cierto es que quien se dedique a esta actividad debe obtener su inscripción en el registro mercantil por tratarse de un verdadero comerciante, según la legislación que se transcribe:

Según el artículo 10 del Código de comercio colombiano, “son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona. Comerciantes es pues, aquella Persona natural o Persona jurídica que voluntariamente, y de forma regular y profesionalmente, desarrolla un acto jurídico considerado como mercantil por la ley.

De lo anterior se evidencia claramente que, el hecho que otorga la calidad de comerciante a una persona es la realización por parte de ésta de actos de comercio de manera profesional, habitual y no ocasional, tal y como lo establece el artículo 11 del código de comercio cuando señala: “las personas que ejecuten ocasionalmente operaciones mercantiles no se considerarán comerciantes en cuanto a dichas operaciones.”

Si nos detenemos un poco en la expresión profesionalmente, podemos concluir que, aunque se desarrolle una actividad mercantil, se es comerciante sólo si se hace de forma profesional. A manera de ejemplo, si una Persona natural vende su casa, o sus muebles, no lo está haciendo de forma profesional ni habitual, es un acto ocasional que en ningún momento lo convierte en comerciante.

Actividades mercantiles.

Ya tenemos claro que los comerciantes son las personas que en los términos señalados por la ley ejercen actividades mercantiles, así que debemos ahora definir cuáles son esas actividades mercantiles.





Pues bien, el artículo 20 del Código de comercio, enumera cada una de las actividades que la ley considera como mercantiles:

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

1. La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;
2. La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;
3. El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés.
4. La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos;
5. La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones;
6. El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos;
7. Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillo;
8. El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras;
9. La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje;
10. Las empresas de seguros y la actividad aseguradora;
11. Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados;
12. Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes;
13. Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes;
14. Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;
15. Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones y ornamentaciones;
16. Las empresas para el aprovechamiento o explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza;
17. Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;
18. Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios, y
19. Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.

Ahora bien, así como la ley señala cuales son los actos mercantiles, también establece cuales actividades no se consideran mercantiles. Esto lo hace en el artículo 23 del Código de comercio.

ANÁLISIS GENERAL Y DE MERCADO





La prestación de servicios comerciales asociados al suministro de alimentación preparada constituye una de las actividades económicas más dinámicas dentro del sector de bienes y servicios. Su impacto no se limita al acto de entregar un plato de comida: influye directamente en la seguridad alimentaria, la salud, la logística institucional y la capacidad operativa de entidades públicas que requieren servicios continuos, oportunos y con estándares mínimos de calidad.

En el contexto comercial, este tipo de suministro diario representa una actividad esencial, altamente demandada por instituciones del Estado como estaciones de policía, centros de reclusión transitoria, entidades educativas, programas sociales y dependencias administrativas. El sector combina:

- Venta de bienes alimentarios (productos preparados).
- Prestación de servicios complementarios (preparación, empaque, entrega y control sanitario).
- Logística y operación continua (servicio 24/7 según requerimiento del comprador institucional).

Impacto comercial y relevancia del sector

El análisis del comportamiento del sector de suministro alimentario permite comprender variables clave como:

- ✓ Fluctuación de precios por inflación y costos de insumos.
- ✓ Incremento en costos operativos (gas, transporte, empleados, energía).
- ✓ Exigencias sanitarias y de manipulación que incrementan el valor final.
- ✓ Alta demanda institucional en procesos que requieren alimentación servida.

Estos factores explican por qué el mercado de alimentos preparados para entidades públicas presenta variaciones constantes y requiere una referenciación técnica actualizada.

A nivel local y regional (Bolívar – Costa Caribe), este sector tiene especial importancia porque:

- Genera empleo directo (cocineros, auxiliares, proveedores, domiciliarios).
- Dinamiza la economía de los pequeños comerciantes, restaurantes y cocinas industriales.
- Fortalece el comercio local mediante compras recurrentes de insumos (verduras, carnes, granos, víveres).
- Presta un servicio esencial para estaciones de policía que no cuentan con cocina o personal interno para preparar alimentos.

Demanda institucional del sector

Entidades públicas que más demandan este tipo de servicios:

- Estaciones de policía
- Centros transitorios de detención





- Alcaldías municipales (programas sociales, adulto mayor)
- Hospitales y centros asistenciales
- Colegios públicos (cuando no hay operador complementario)
- Unidades de Gestión del Riesgo
- Programas de ayuda humanitaria

La contratación se realiza mediante:

- Mínima cuantía
- Selección abreviada por menor cuantía
- Monto agotable (como en este caso)
- Contratos de prestación de servicios comerciales

Relevancia económica del suministro de alimentos

El sector comercial de alimentos preparados aporta significativamente a la economía municipal, ya que:

- Es uno de los rubros con mayor rotación de capital en mercados locales.
- Establece cadenas de abastecimiento con mercados minoristas, tenderos, plazas de mercado y distribuidores.
- Incrementa el PIB local desde el componente “Comercio, Restaurantes y Hoteles” (DANE).
- Promueve la formalización de pequeñas unidades productivas.

Este subsector también absorbe gran parte del impacto inflacionario nacional, especialmente por el aumento en:

- Precios de alimentos (IPC – Grupo Alimentos).
- Costos laborales (salario mínimo 2024 – 2025).
- Insumos energéticos (gas, electricidad).
- Transporte y combustibles.

Estas variaciones justifican incrementos unitarios en los precios de desayunos, almuerzos y cenas.

Importancia del sector para la contratación estatal

En los últimos años, este tipo de servicios comerciales ha adquirido especial relevancia para entidades públicas debido a:

- Necesidad de garantizar condiciones mínimas de dignidad humana a personas retenidas.
- Imposibilidad logística de que la Policía produzca alimentos internamente.
- Exigencias sanitarias del INVIMA para comida preparada.
- Necesidad de continuidad 24 horas.



Por esto, el suministro de alimentación diaria se ha consolidado como un bien y servicio esencial, altamente regulado y recurrente en los planes de compras municipales.

Adaptación específica al proceso del Distrito de Santa Cruz de Mompos

El objeto contractual —suministro de alimentación diaria servida en sitio de reclusión— encaja directamente en el sector comercial de venta de bienes y servicios alimentarios, pues combina:

✓ **Venta de bienes:**

- Desayuno fresco preparado
- Almuerzo completo
- Cena caliente
- Bebidas complementarias

✓ **Servicios incluidos:**

- Preparación inmediata bajo normas sanitarias
- Entrega en sitio de reclusión
- Logística diaria y continuidad del servicio
- Condiciones de inocuidad y manipulación de alimentos

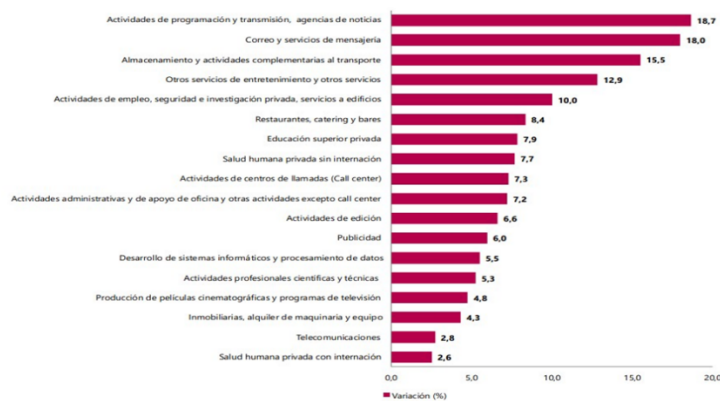
Esto justifica plenamente su clasificación dentro del sector comercial, subcategoría:

Comercio de alimentos preparados – Servicios de catering institucional (CIU Rev. 4 A.C. – Código 5619 / 5629)

PERSPECTIVA ECONÓMICA DEL SECTOR

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^o / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios





Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (PP)		
			Variación (%)		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1		0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0		-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3		-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7		0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0		0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0		2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4		-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1		-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6		0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0		-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0		2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0		0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1		0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3		1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Contribución (PP)			Miles** Hora-estrella***
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5		-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9		-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4		-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7		-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,0	-3,7	-0,1		-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3		-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7		-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5		-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9		-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1		-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7		0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1		-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6		-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7		-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2		0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0		-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1		0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6		-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.





Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2		5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8		3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5		4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5		5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7		8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2		2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8		5,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5		6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8		7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8		2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2		5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6		5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9		0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9		2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1		6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025 p / enero - marzo 2024)

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.





Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2025^P / enero - marzo 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TECNICA

El servicio y los bienes requeridos puede ser suministrado por Persona natural o Persona jurídica bien sea que tenga la calidad proveedor, distribuidor, vendedor de los servicios y bienes requeridos, cuente con establecimiento de comercio y se halle inscrito en el Registro Mercantil (matrícula mercantil) de la cámara de comercio de su domicilio principal.

CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES (ESTUDIO DE MERCADO) SANTA CRUZ DE MOMPOS

El Distrito de Santa Cruz de Mompos, celebró los siguientes contratos:

Para la vigencia 2025 – Contrato de Suministro

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE MOMPOS

Precio estimado total: 39 856 000 COP

Número del proceso: MC-SUMINISTRO-13062025-023

Título: SUMINISTRO ALIMENTACION PPL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Fecha de terminación del contrato: 18 días de tiempo transcurrido (31/12/2025 11:59:00 PM)[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Alcaldía de Mompos Mompos Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC: 93131608 - Servicios de suministro de alimentos

Lista adicional de códigos UNSPSC:





INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE MOMPOS

Precio estimado total: 39 858 000 COP

Número del proceso: MC-SUMINISTRO-10022025-002

Título: ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO A MONTO ACOTABLE DE LA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MIpyme

Limitación de todo el proceso a MIpymes SI NO

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato: Alcaldía de Mompos Mompos Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC: 93131608 - Servicios de suministro de alimentos

Lista adicional de códigos UNSPSC: 90101501 - Restaurantes

Lots? SI NO

OTROS MUNICIPIOS:

Para la vigencia 2025 – Contrato de Suministro

Detalle del Proceso Número: MC-07-2025

BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento		
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)		
Clase	[901018] Servicios de comida para llevar y a domicilio		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PREPARADOS CON EL FIN DE ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y CULTURALES QUE ADELANTA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO - BOLIVAR.		
Cuantía a Contratar	\$ 39,858,500		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$39,858,500

Detalle del Proceso Número: INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 012 DE 2.025

BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMITI

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[90] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos		
Familia	[9013] Ayuda y asistencia humanitaria		
Clase	[901316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA NUEVOS AGENTES DE LA POLICIA CON OPERATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI - BOLIVAR		
Cuantía a Contratar	\$ 17,472,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos)		\$17,472,000

ESTUDIO DE COTIZACIONES Y REFERENCIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

Para efectos del presente estudio del sector y como soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la Entidad adelantó un análisis de precios de mercado a partir de la





recopilación y evaluación de información proveniente de diferentes fuentes, garantizando la pluralidad de oferentes, la objetividad en los valores de referencia y la correspondencia con las condiciones reales del mercado del suministro de alimentación diaria servida.

En primer lugar, se realizó la revisión y análisis de dos (2) cotizaciones físicas presentadas por proveedores del sector de servicios de alimentación, quienes cuentan con experiencia en la preparación y suministro de alimentos para consumo institucional, así como con la capacidad operativa, logística y sanitaria requerida para atender de manera continua y oportuna la alimentación diaria de personas privadas de la libertad en instalaciones oficiales.

Las cotizaciones recibidas reflejan los costos asociados a la prestación integral del servicio, incluyendo la adquisición de insumos alimentarios, preparación de los alimentos, manipulación bajo condiciones sanitarias adecuadas, empaque, entrega en sitio de reclusión y demás gastos operativos inherentes al suministro diario, en concordancia con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

En segundo lugar, la Entidad verificó que los valores cotizados se encontraran alineados con las condiciones habituales del mercado local y regional, teniendo en cuenta factores determinantes como el comportamiento de los precios de los alimentos, los costos de operación, la inflación del grupo alimentos, la frecuencia del suministro (diario), las exigencias de calidad e inocuidad alimentaria, y la modalidad contractual de monto agotable, que implica el consumo progresivo del presupuesto conforme a las necesidades reales del servicio.

La información recopilada permitió establecer un marco comparativo real y competitivo, sobre el cual se identificaron rangos de precios razonables y consistentes con el mercado, asegurando que el presupuesto oficial proyectado responda a condiciones objetivas y verificables, y no a estimaciones aisladas o subjetivas.

Esta metodología garantiza que los precios utilizados como referencia sean actuales, representativos y acordes con la realidad del sector de alimentación institucional, permitiendo sustentar de manera adecuada la estimación presupuestal del proceso de contratación. De igual forma, asegura la observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR Y DEL MERCADO RELEVANTE

El objeto contractual “**SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR**” se enmarca dentro del sector comercial de venta de bienes y prestación de servicios alimentarios, específicamente en el subsector de alimentos preparados y servicios de catering institucional.

Desde la clasificación de bienes y servicios, este suministro corresponde a una actividad mercantil conforme a lo establecido en el artículo 20 del Código de Comercio, en tanto implica la producción, preparación, comercialización y entrega continua de bienes alimentarios, con servicios complementarios de logística y manipulación de alimentos.





Así mismo, desde la clasificación económica y estadística, la actividad se asocia a los códigos CIU Rev. 4 A.C. 5619 y 5629, correspondientes a servicios de expendio de comidas preparadas y catering para colectividades, sector que presenta una demanda institucional recurrente por parte de entidades públicas que deben garantizar alimentación diaria en contextos de custodia o privación de la libertad.

METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE COTIZACIONES

Con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, la Entidad adelantó un estudio de mercado mediante la recolección y análisis de cotizaciones directas, teniendo en cuenta las siguientes variables técnicas:

- Consulta de cotizaciones físicas reales presentadas por proveedores con capacidad operativa local.
- Comparación de precios unitarios por ración alimentaria (desayuno, almuerzo y cena).
- Verificación de que los valores incluyan todos los impuestos, costos operativos, logísticos y sanitarios.
- Adecuación del análisis a la modalidad de monto agotable, en la cual no se establecen cantidades fijas, sino consumos progresivos según la necesidad del servicio.

Esta metodología permite obtener precios reales, verificables y representativos del mercado local, garantizando que el valor estimado del contrato se fundamente en condiciones objetivas y actuales.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

Para el presente estudio se recibieron dos (2) cotizaciones formales, las cuales se describen a continuación:

C.1 Cotización 1 – Proveedor Restaurante las Delicias de Luchy

Valores unitarios cotizados:

Concepto	Valor Unitario (\$)
Desayuno	12.000
Almuerzo	17.000
Cena	15.000
Total diario por persona	44.000

El proveedor indica que los valores incluyen IVA, impuestos y gastos asociados, y contempla menús balanceados con alimentos tradicionales de la región, adecuados para suministro institucional.

Cotización 2 – Proveedor Restaurante Típico Campestre Piedra Azul

Valores unitarios cotizados:





Concepto	Valor Unitario (\$)
Desayuno	15.000
Almuerzo	20.000
Cena	20.000
Total diario por persona	55.000

Esta cotización igualmente incluye todos los impuestos y costos legales, con especificaciones técnicas similares en cuanto a composición nutricional y modalidad de entrega.

CUADRO COMPARATIVO Y VALOR PROMEDIO DE MERCADO

Con base en las cotizaciones recibidas, se obtiene el siguiente comparativo:

Concepto	Cotización 1 (\$)	Cotización 2 (\$)
Desayuno	12.000	15.000
Almuerzo	17.000	20.000
Cena	15.000	20.000
Total diario	44.000	55.000

Valor promedio diario por persona:

$$(44.000 + 55.000) / 2 = 49.500$$

Este valor promedio refleja de manera razonable el comportamiento del mercado local para el suministro de alimentación diaria institucional.

COHERENCIA DEL ANÁLISIS CON LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

El proceso contractual se desarrollará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que:

- No se establecen cantidades fijas de raciones.
- El suministro se realiza de manera diaria conforme a las necesidades reales de la Estación de Policía.
- El valor total del contrato se consume progresivamente según el número efectivo de personas privadas de la libertad y los días de atención.

En este sentido, los valores unitarios y el promedio de mercado constituyen una referencia técnica para la ejecución y control financiero del contrato, sin que ello implique una obligación de consumo mínimo o máximo.

RAZONABILIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 49.000.000)** se encuentra debidamente sustentado, teniendo en cuenta que:

- Los precios unitarios analizados corresponden a valores reales del mercado local.





- El contrato debe garantizar alimentación diaria continua durante la vigencia contractual.
- Se cubren costos de preparación, insumos, personal, logística, transporte, manipulación de alimentos y obligaciones sanitarias.
- Se prevén variaciones normales en el número de personas privadas de la libertad.

El monto asignado resulta proporcional, razonable y acorde con la necesidad institucional y con los precios observados en procesos similares adelantados por entidades territoriales.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Con fundamento en el análisis técnico y económico realizado, se concluye que:

- Las cotizaciones analizadas constituyen una muestra válida y representativa del mercado.
- Los precios unitarios se encuentran dentro de rangos razonables y verificables.
- El presupuesto oficial se ajusta a condiciones reales de mercado.
- El estudio cumple con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se encuentra debidamente soportado, permitiendo adelantar el proceso de selección de mínima cuantía con plena observancia del marco normativo aplicable a la contratación estatal.

Se expide en Santa Cruz de Mompox - Bolívar, a los Veintiuno (21) días del mes de Enero del año dos mil Veintiseis (2026).

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos



COTIZACIONES

RESTAURANTE LAS DELICIAS DE LUCHY
 PROP. LUZ ELENA OLIVEROS BELEÑO
 NIT. 230782267 - 9 MATRÍCULA # 55801
 VENTA DE COMIDAS CORRIENTE Y A LA CARTA
 CARRERA 4ª No. 16 - 52 Cel. 3116421940-3023386294
 Mompox - Bolívar FACTURA No.0886
 Fecha: 21-01-2026
 Nombre: Cotización de la Alcaldía Distrital de Mompox con
 Dirección: Mompo Bolívar

CANT.	ARTICULOS	V. UNIT.	V. TOTAL
	Desayuno	12.000	
	Incluye:		
	yuca, Arepa, Banana Verde, plátano, Dama, Acompañado con Huevos, Salchichas, queso, Hígado, caldo de Costilla, Huevos con Jugo, café o chocolate		
	Almuerzo	17.000	
	Incluye:		
	Aros o pastas / carne, pescado, pollo, cerdo o de Res (ensalada Verduras Varías) Tostadas de plátanos o patito de Yuca, papa y sopa.		
	TOTAL \$		

Luz Elena Oliveros
FIRMA VENDEDOR 230782267

FIRMA COMPRADOR

RESTAURANTE LAS DELICIAS DE LUCHY
 PROP. LUZ ELENA OLIVEROS BELEÑO
 NIT. 230782267 - 9 MATRÍCULA # 55801
 VENTA DE COMIDAS CORRIENTE Y A LA CARTA
 CARRERA 4ª No. 16 - 52 Cel. 3116421940-3023386294
 Mompox - Bolívar FACTURA No.0887
 Fecha: 21-01-2026
 Nombre: Cotización de la Alcaldía Distrital de Mompox con
 Dirección: Mompo Bolívar

CANT.	ARTICULOS	V. UNIT.	V. TOTAL
	Cena.	15.000	
	Incluye:		
	yuca, Arepa, Banana Verde, Plátano o Dama Acompañado con Huevos o salchicha, queso, hígado o carne o caldo de Costilla o caldo de Huevos.		
	TOTAL \$		

Luz Elena Oliveros
FIRMA VENDEDOR 230782267

FIRMA COMPRADOR

Restaurante Tipico Campestre
 PIEDRA AZUL NIT. 33213028-0
 Cel. 310 404 6282 FACTURA DE VENTA
 Mompox, Bolívar

Fecha: 23/01/2026
 Cliente: Cotización de la Alcaldía Distrital de Mompox Bolívar

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Desayuno	15.000	
	Incluye:		
	yuca, Arepa, Banana Verde, Plátano, Dama, Acompañado con Huevos, salchicha, queso, Hígado, caldo de Costilla, Jugo, Café, o chocolate		
	TOTAL \$		

Fotografía Oficial NIT. 917.052.041 CEL. 314 719 4728

Restaurante Tipico Campestre
 PIEDRA AZUL NIT. 33213028-0
 Cel. 310 404 6282 FACTURA DE VENTA
 Mompox, Bolívar

Fecha: 23/01/2026
 Cliente: Cotización de la Alcaldía Distrital de Mompox Bolívar

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Almuerzo	20.000	
	Incluye:		
	Aros o Pastas / carne, pescado, pollo, cerdo o de Res (ensalada Verduras varias) Tostadas de plátanos o patito de Yuca, papa y Sopa.		
	TOTAL \$		

Fotografía Oficial NIT. 917.052.041 CEL. 314 719 4728

Restaurante Tipico Campestre
 PIEDRA AZUL NIT. 33213028-0
 Cel. 310 404 6282 FACTURA DE VENTA
 Mompox, Bolívar

Fecha: 23/01/2026
 Cliente: Cotización de la Alcaldía Distrital de Mompox Bolívar

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Cena.	20.000	
	Incluye:		
	yuca, Arepa, Banana Verde, Plátano o Dama, Acompañado con Huevos o Salchicha, queso, hígado o carne o caldo de Costilla o caldo de Huevos.		
	TOTAL \$		

Fotografía Oficial NIT. 917.052.041 CEL. 314 719 4728

